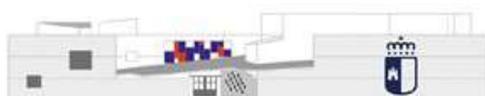


**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE
FRANCÉS**

CURSO 2021-2022



Índice.

Índice.	2
1. Introducción.	3
1.1 Marco Legal.	3
1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en los que se imparte.	4
1.3 Características del alumnado de la asignatura.	4
1.4 Profesorado que imparte la asignatura.	4
2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.	4
2.1 Los objetivos.	4
2.1.1. Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.	5
2.1.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.	5
2.1.3. Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.	7
2.1.4. Los objetivos de las especialidades instrumentales en las Enseñanzas P.	8
2.1.5. Los objetivos de Canto en las Enseñanzas Profesionales	9
2.1.6 Los objetivos de Francés aplicado al Canto.	9
2.1.7. Relación de los objetivos de los Idiomas aplicados al Canto con las competencias básicas de las E.P.	10
2.1.8 Consecución de los objetivos en cada uno de los tres escenarios propuestos en Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y Orden 86/2021 de 18/06/2021 por la que se aprueba la Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso 2021-2022. Apartado 6.6 de la Guía Educativo Sanitaria (Enseñanzas de Régimen Especial, septiembre 2021)	10
2.2.Contenidos.	11
2.2.1. Contenidos de los idiomas aplicados al Canto	11
2.2.1.1 a, b, c y d, Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.	12
2.3.Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.	13
2.3.1 Contenidos mínimos a exigir en 5º de E.P.	13
2.3.2 Contenidos previstos en cada uno de los tres escenarios propuestos en la Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	13
2.4 Criterios de evaluación.	13
2.4.1 Criterios de evaluación de los idiomas aplicados al Canto	13
3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	14
3.1 Metodología.	14
3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.	15
3.3 Los materiales y recursos didácticos.	15
3.3.1 Materiales y recursos didácticos de 5º de E.P.	15
3.4 Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales	

asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.	15
3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica.	15
3.4.2 Alumnado con altas capacidades.	15
4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.	15
5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.	16
5.1 Evaluación Inicial.	17
5.2 Evaluaciones Ordinarias y Evaluaciones finales de junio.	17
5.3. Convocatoria extraordinaria de febrero	17
5.4. Matrícula de Honor	18
5.5. Procedimiento.	18
5.5.1 Procedimiento de Evaluación 5º Curso de Francés aplicado al Canto	18
5.6.Criterios de calificación.	20
5.6.1 Criterios de calificación en 5º curso de Francés aplicado al Canto.	20
5.7 Promoción del alumnado	20
6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.	21

1. Introducción.

1.1 Marco Legal.

Para la elaboración de la presente programación hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden 02/07/2012, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Instrucciones de 18 a 21.
- Decreto 75/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música; y el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales.
- Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución de 22/01/2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y de Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música.
- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan

instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020. [2019/8158] publicada el 6 de septiembre de 2019.

- Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 86/2021 de 18/06/2021 por la que se aprueba la Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso 2021-2022. Apartado 6.6 de la Guía Educativo Sanitaria (Enseñanzas de Régimen Especial, septiembre 2021).

1.2 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en los que se imparte.

La asignatura de "*Francés aplicado al Canto*" se imparte una hora y media a la semana en 5º curso de Enseñanza Profesional, en la especialidad instrumental de "*Canto*". Tiene carácter obligatorio para los alumnos que cursan esta especialidad.

El francés es una lengua de origen latino emparentada con el español. Pertenece, como éste, al grupo de lenguas flexivas, que son aquellas que expresan determinadas funciones, relaciones de dependencia, reacción y concordancias a través de sufijos y desinencias. Por otro lado, debido a su tardía normalización, hay una correspondencia entre grafía y fonética mucho mayor que el resto de lenguas de nuestro entorno (inglés, alemán, por ejemplo).

Estas características del francés lo convierten en una asignatura donde se perciben los resultados de forma rápida, lo cual, sin duda, favorece nuestra labor docente. Permite, además, que los alumnos alcancen un cierto nivel de comprensión y expresión con relativa facilidad.

1.3 Características del alumnado de la asignatura.

Este curso contamos con un solo alumno que no se dedica exclusivamente a los estudios de conservatorio, sino que los compagina con el trabajo en la empresa familiar y que nunca ha estudiado francés (ni siquiera durante la educación secundaria obligatoria). No obstante, y debido probablemente a que es ya el tercer idioma que cursa en el conservatorio (italiano, en 1º y 2º y alemán, en 3º y 4º), tiene adquiridas una serie de habilidades y estrategias que le facilitarán, sin duda, su acercamiento al francés.

1.4 Profesorado que imparte la asignatura.

El profesor que durante el presente curso impartirá la asignatura es José Luis Castellanos Segura, profesor del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas con destino definitivo en la E.O.I. "Prado de Alarcos" de Ciudad Real.

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos.

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
3. Analizar y valorar la calidad de la música.
4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
8. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
9. Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.

2.1.2 Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística.

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana.

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender.

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al

esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal.

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional.

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además, estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

2.1.3 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales.

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

2.1.4 Objetivos de instrumentos y canto.

Las asignaturas instrumentales y el canto tienen la finalidad de ofrecer al intérprete las herramientas necesarias para que pueda ejercer de forma creativa la labor que le corresponde de mediación entre el compositor creador y la audiencia.

Para poder alcanzar esta finalidad, es necesaria una formación interdisciplinar que integre la técnica en el manejo del instrumento elegido; el dominio del código musical, y las estrategias necesarias para que el mensaje musical llegue al público.

La formación instrumental está guiada por el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales y específicos. En primer lugar, por el desarrollo de la sensibilidad musical y el sentido estético, capacidades recogidas en los objetivos generales a) y b) que son comunes para todas las asignaturas, necesarias para todas las personas, e imprescindibles para aquellos y aquellas que van a hacer de la música una profesión. Estas capacidades se desarrollan a través de la práctica musical, de la lectura, audición, análisis y valoración de las obras de los compositores de la literatura musical y del contexto en el que se producen (objetivos generales c y g y objetivo específico a).

En segundo lugar, el intérprete necesita dominar un vocabulario específico relativo a los conceptos de la música (objetivo general, f) y utilizar las habilidades básicas de audición, lectura y memorización del lenguaje musical (objetivos específicos b y c).

Además, tiene que ser capaz de captar el valor cultural y estético y el dinamismo de ese lenguaje, como producto del enriquecimiento a lo largo de la historia musical, y abierto. Este carácter abierto le permitirá de incorporar sus propias aportaciones mediante una reinterpretación creativa (objetivo general a) y específico h).

En tercer lugar, exige el desarrollo de distintas capacidades específicas asociadas a la técnica en el manejo del instrumento: e) valorar el cuerpo y la mente para concentrarse en la audición e interpretación; f) utilizar las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar; y g) adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación. Dentro de esta técnica, se incorpora el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

En cuarto y último lugar, junto el desarrollo personal, objetivo general d, está el carácter público de la interpretación ya sea como solista o como grupo. El intérprete ha de ser capaz de transmitir la emoción que siente al interpretar la obra musical y debe hacerlo de una manera persuasiva y convincente (objetivos específicos d) e i).

En síntesis, a través del instrumento y el canto el alumnado desarrolla al máximo su competencia artístico musical, al ser capaz de expresar correctamente la partitura, penetrar en su valor estético, manejar con la técnica adecuada el instrumento o la voz y hacer llegar al público el mensaje desde su propia visión. Este proceso lo desarrolla cada vez que interpreta un repertorio de obras de autor y época diferente.

Poder alcanzar este nivel de respuesta, permite el desarrollo paralelo de la competencia en comunicación, la autonomía personal, la comunicación social, la competencia digital y, sobre todo, la competencia emocional pues la música es el lenguaje de los afectos y las emociones.

2.1.5 Los objetivos de Canto en las Enseñanzas Profesionales.

La enseñanza del Canto contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

- a. Conocer las características y posibilidades de la propia voz (extensión, timbre, flexibilidad, cualidades expresivas, etc.) y emplear la fonética y la dicción adecuada en relación con el idioma cantado y en la interpretación.
- b. Demostrar un control suficiente del aire mediante la respiración diafragmática que posibilite una correcta emisión, afinación y articulación de la voz.
- c. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria
- d. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para resolver problemas técnicos e interpretativos y para la improvisación con la voz.
- e. Interpretar como solista y en coro un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad adecuada a este nivel.

2.1.6 Los objetivos de Francés aplicados al Canto

El aprendizaje de un idioma aplicado al canto es algo necesario para su expresión en aquellas lenguas que son de uso corriente. Su aprendizaje debe de ir íntimamente asociado a la práctica de la técnica-vocal.

Contribuye, por tanto, esta asignatura a reforzar los objetivos generales y específicos que desarrolla el Canto, facilitando su generalización. Destaca su contribución al desarrollo de las capacidades recogidas en el objetivo general d) conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal; e) participar en actividades de animación musical y cultural; g) conocer y valorar el patrimonio musical, en este caso, de otros países y culturas; e i) utilizar las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, y en el caso de los contenidos específicos contribuye a generalizar los elementos básicos de los lenguajes musicales en otros contextos, b); utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical, c); a compartir vivencias musicales, d); a mejorar las técnicas de interpretación con la voz, f); y además favorece el autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa l).

El estudio de esta asignatura, por tanto, desarrolla prioritariamente las competencias comunicativas y artísticas de forma complementaria; además facilita la mejora de la autonomía de la competencia social, digital y emocional.

El objetivo principal del curso será que el alumno consiga alcanzar una competencia lingüística tal que le permita leer e interpretar cantando textos en francés y comprender y producir textos orales y escritos muy sencillos (nivel A1). Para ello, se establecerán los siguientes objetivos:

- Mostrar respeto e interés por comprender y hacerse comprender.
- Valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.
- Conocer, pronunciar, articular y entonar correctamente los textos orales y escritos.

- Reconocer aspectos básicos gramaticales.
- Comprender el repertorio musical que se tenga que interpretar y poderlo comunicar.
- Leer dando sentido y expresión al texto
- Reconocer e interpretar textos de diferentes registros.
- Valorar la ayuda que supone el conocimiento del italiano aplicado al canto para mejorar la lectura e interpretación de los textos cantados.
- Adquirir un conocimiento de las estructuras básicas del italiano para llegar a desenvolverse en las cuatro destrezas (comprensión escrita y oral, expresión escrita oral) en un nivel A1.

2.1.7. Relación de los objetivos de los Idiomas aplicados al Canto con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
1. Conocer la fonética de los idiomas de que se trate y valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.	X	X	X			X	X	X
2. Comprender tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas del repertorio.	X	X	X			X	X	X
3. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno, y utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.	X	X	X		X	X	X	X
4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.	X	X	X	X		X	X	X

2.1.8. Consecución de los objetivos en cada uno de los tres escenarios propuestos en Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de

Castilla-La Mancha y Orden 86/2021 de 18/06/2021 por la que se aprueba la Guía Educativo Sanitaria de inicio de curso 2021-2022. Apartado 6.6 de la Guía Educativo Sanitaria (Enseñanzas de Régimen Especial, septiembre 2021)

Los escenarios propuestos son tres:

- 1. Formación Presencial.** Es en el que nos encontramos a fecha de entrega de esta programación al iniciar el curso.
- 2. Formación Semipresencial.** En este caso deberíamos dar las clases a distancia durante un corto período.
- 3. Formación No Presencial – enseñanza a distancia.** En este caso el centro estaría cerrado y todos deberíamos dar las clases desde nuestras casas.

En cualquiera de los tres casos prevemos alcanzar los objetivos programados, puesto que contamos con la posibilidad de dar las clases a través de la plataforma digital Microsoft Teams y de un aula virtual Classroom que nos garantizan que no haya interrupción en el proceso de enseñanza – aprendizaje y que se puedan continuar las clases a la misma hora y día que en la modalidad presencial. Contamos igualmente con el correo electrónico, el teléfono y el WhatsApp que pueden agilizar cualquier problema técnico que se pudiera presentar.

2.2. Contenidos

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

2.2.1 Contenidos de los Idiomas aplicados al Canto.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos se organizan en torno a tres bloques: Comprender; Expresar y Conocer el contexto. En el primero de los bloques se incluyen todos los procesos asociados a la comprensión oral y escrita de la lengua; en el segundo de los bloques aquellos contenidos que tienen que ver con la expresión (articulación, pronunciación y acentuación, sonoridad de ciertos fonemas...) y el tercero, con el conocimiento adicional y enriquecedor de elementos relacionados con la cultura de la lengua.

Bloque 1. Comprender

- Análisis fonético para diferenciación auditiva de los fonemas y para diferenciar signos de forma autónoma. Conocimiento de las reglas del sistema fonético-fonológico
- Comprensión global de mensajes orales y escritos literarios

Bloque 2. Expresar

- Reproducción y producción de mensajes orales.
- Entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, pronunciación correcta, aplicación de la fonética cantada. Realización automatizada del sistema fonético-fonológico.

Bloque 3. Conocer el contexto

- Conocimiento de su contexto histórico, cultural y artístico.

2.2.1.1. Contenidos a desarrollar en 5º de E.P.

Al final del curso los alumnos deberán haber asimilado los contenidos que se indican en los apartados siguientes:

2.2.1.1.a Contenidos fonéticos

- Aproximación a los fonemas de la lengua francesa: pronunciación y representación gráfica.
- El alfabeto, el acento gráfico y prosódico.
- Ritmo.
- Entonación.
- Sonidos y fonemas vocálicos: orales, nasales, diptongos y triptongos.
- Sonidos y fonemas consonánticos: sonidos sordos y sonoros, sonidos oclusivos y fricativos, nasalización y desnasalización en procesos de derivación morfológica.
- La cedilla.
- La liaison.
- La elisión, la apócope, la división silábica y los signos de puntuación.
- Pronunciación y entonación según la elisión, la apócope, la división silábica y los signos de puntuación.

2.2.1.1.b Contenidos morfosintácticos

- Artículos determinados e indeterminados
- El género y el número
- La negación
- Los pronombres personales
- Tratamiento formal e informal de tu y vous
- Adjetivos y pronombres demostrativos
- El presentativo: c'est, ce sont.
- Las tres conjugaciones y el presente de indicativo
- Preposiciones y preposición + artículo
- Presente de los verbos regulares y algunos irregulares.
- Los interrogativos: comment, quand, quel, quelle, où, etc
- El pronombre en como sustituto de una expresión de cantidad.

2.2.1.1.c Contenidos léxicos

- Las fórmulas de cortesía
- Los saludos
- Partes del día, meses, días de la semana.
- Expresiones para expresar la frecuencia.
- Los números cardinales y ordinales
- Los adjetivos más frecuentes.
- Los países y las nacionalidades.
- Las comidas y sus ingredientes.
- Las actividades de la vida diaria y del tiempo libre.
- Edificios públicos y privados: hoteles y teatros
- Los instrumentos musicales

2.2.1.1.d Contenidos culturales

- Saludarse en Francia.
- Horarios
- Comidas
- La música en Francia

2.3. Contenidos mínimos a exigir en las Enseñanzas Profesionales.

2.3.1. Contenidos mínimos a exigir en 5º de E.P.

Los contenidos mínimos están constituidos por los aspectos fundamentales de cada uno de los apartados incluidos en los contenidos de la presente programación. Los alumnos deberán saber leer con un nivel de corrección aceptable los textos que formen parte de su repertorio de canto. También tendrán que conocer los aspectos morfosintácticos básicos de la lengua francesa así como un vocabulario básico.

2.3.2. Contenidos previstos en cada uno de los tres escenarios propuestos en la Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Como ya hemos comentado en el epígrafe dedicado a los objetivos, contamos con la posibilidad de dar las clases a través de la plataforma digital Microsoft Teams y de un aula virtual Classroom que nos garantizan que no haya interrupción en el proceso de enseñanza – aprendizaje y que se puedan continuar las clases a la misma hora y día que en la modalidad presencial. El correo electrónico, el teléfono y el WhatsApp también podrán ser medios de comunicación si hubiera algún problema puntual en el acceso a las aulas virtuales.

Por tanto, los contenidos serán exactamente los mismos en las 3 modalidades; solo cambiarán el espacio y las herramientas utilizadas. El hecho de que este curso solo contemos con un alumno facilitaría la comunicación en los escenarios 2 y 3.

2.4 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

2.4.1 Criterios generales de evaluación de los idiomas aplicados al canto.

1. Transcribir, memorizar, comentar y cantar partituras estudiadas.

Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical y de (objetivo a).

2. Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos. Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idioma estudiado (objetivo b).

3. Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada. Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical (objetivo c).

4. Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura.

Este criterio valora la actitud del alumnado hacia el uso de otras lenguas y culturas como una vía que enriquece su competencia expresiva, su experiencia y le abre espacios de comunicación (objetivo d.)

Objetivos	Criterios de evaluación	Función
1. Conocer la fonética de los idiomas de que se trate y valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.	1. Transcribir, memorizar, comentar y cantar de partituras estudiadas	Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.
2. Comprender tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas del repertorio.	Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idioma estudiado.
3. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno, y utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.	Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.	Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.
4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.	Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura.	Este criterio valora la actitud del alumnado hacia el uso de otras lenguas y culturas como una vía que enriquece su competencia expresiva, su experiencia y le abre espacios de comunicación.

3. Los métodos de trabajo; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

3.1 Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos... Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocritica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

Se adoptará una metodología basada en el enfoque humanístico que pone al alumno en el centro del proceso de aprendizaje. Se considerará al alumno en su dimensión afectiva, fomentando su autoestima y la valoración positiva de sus capacidades y de la materia a aprender. Se concede gran importancia a una atmósfera positiva del aprendizaje que estimula

y motiva al alumno y al profesor y fomenta los factores emocionales que favorecen el aprendizaje e intenta eliminar todo tipo de obstáculo a la hora de aprender (inhibición, introversión, tensiones, ansiedad, etc.). En definitiva, se preconiza que el proceso de aprendizaje/enseñanza es un proceso de encuentro y de enriquecimiento mutuo.

Dado que el factor psicológico puede contribuir al éxito o fracaso del aprendizaje, la metodología adoptada pretende conseguir una buena atmósfera en el aula para facilitar el aprendizaje y la adquisición del francés. Por eso se trabajará la motivación para predisponer al alumno de forma positiva hacia el francés y su aprendizaje; se intentarán abatir las barreras de los prejuicios, los filtros afectivos, los bloqueos hacia el aprendizaje (baja autoestima, desánimo, aislamiento...), se intentará estimular la creatividad a la hora de expresarse en francés a través de actividades que se presentarán como modelos.

3.2 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Las clases de *Francés aplicado al Canto* tendrán lugar en el aula 37.

Se desarrollarán los martes de 13:30 a 15:00.

El horario ha sido consensuado desde un primer momento con el único alumno que está matriculado en la asignatura.

3.3 Los materiales y recursos didácticos.

3.3.1 Materiales y recursos didácticos de 5º de E.P.

Para la impartición de este curso se van a utilizar diversos métodos de trabajo, tanto en soporte digital (a través de distintas páginas web) como impreso:

- *Sons et intonation. Exercices de prononciation. Editorial Didier.*
- *Phonétique essentielle du français, A1/A2. Editorial Didier.*
- *A handbook of diction for singers: Italian, German and French. OUP.*

3.4. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

Para la elaboración de este punto se ha tenido en cuenta tanto las pautas establecidas en el Plan de Atención a la Diversidad de nuestro centro, como las medidas o estrategias que el profesorado de esta asignatura puntualmente define en relación al alumnado que la cursa.

3.4.1 Alumnado con diversidad funcional física o psíquica.

Durante el presente curso no tenemos alumnos de estas características.

3.4.2 Alumnado con altas capacidades.

Durante el presente curso no tenemos alumnos de estas características.

4. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

5. Los procedimientos de evaluación continua del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 de la siguiente manera:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.
2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.
3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.
4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria final que se celebrará en el mes de mayo y a otra segunda convocatoria de evaluación final en el mes de junio.

En cuanto a los resultados de la evaluación, las calificaciones en las Enseñanzas Elementales serán expresadas en los términos cualitativos "Apto" y "No Apto" y en las Enseñanzas Profesionales a través de una escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

La evaluación no solo debe realizarse a nuestro alumnado, sino también a nuestra labor.

Para determinar que esta se esté llevando a cabo correctamente, debemos tomar en consideración los siguientes indicadores:

- La actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Las audiciones programadas.
- Las actividades complementarias programadas.
- Los resultados y acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación.
- Las tutorías con las familias y el alumnado y los acuerdos adoptados en las mismas.

De todas estas situaciones podemos sacar conclusiones sobre si nuestra forma de impartir es efectiva. Los criterios para realizar esta evaluación se basarán en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumnado.
- El cumplimiento de los contenidos mínimos que hemos programado para el curso.
- El resultado en las audiciones.
- La participación e interés de nuestro alumnado en las actividades complementarias.
- El aprovechamiento de las clases por parte del alumnado.
- El resultado de las entrevistas llevadas a cabo con las familias y el alumnado.

Finalmente, como herramientas para evaluar nuestra labor docente disponemos del Plan de Evaluación Interna de centro, donde se analizaremos el proceso enseñanza y aprendizaje, así como la Memoria Final, donde recabamos información útil referente a porcentajes de

aprobados y no aprobados, utilización de materiales y herramientas, adecuaciones horarias u otros.

El análisis de los resultados del alumnado se utilizará como procedimiento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la coordinación y desarrollo de la evaluación, de la Orden 25/06/2007 y su posterior modificación en la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007 se extraen las siguientes conclusiones:

1. El equipo docente está constituido por el conjunto de profesores y profesoras que imparten asignaturas a un mismo alumno o alumna.
2. El equipo docente, coordinado por el tutor o tutora, planificará de forma sistemática el proceso de evaluación y se reunirá en sesiones de evaluación para calificar y adoptar las decisiones de promoción y titulación. Las sesiones de evaluación se celebrarán, al inicio de curso, al concluir el primero y segundo trimestre, al finalizar el curso y al terminar la convocatoria extraordinaria.
3. El equipo docente tomará las decisiones de promoción, permanencia y titulación o certificación teniendo en cuenta los criterios establecidos en las órdenes antes citadas.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

En cualquier caso, una vez realizada la evaluación inicial de Francés aplicado al canto, hemos constatado que ningún alumno presenta ninguna deficiencia ni necesidad de refuerzo adicional.

5.2 Evaluaciones Ordinarias y Evaluaciones finales de junio.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso. La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no supere positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de una segunda convocatoria en junio según la nueva Resolución de 28/08/2019.

Las fechas de convocatoria de evaluaciones a fecha de entrega de esta programación aún no están fijadas.

5.3 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

5.4 Matrículas de Honor

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la presentación ante un tribunal multidisciplinar de un programa de concierto. Según acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro en su reunión del 14 de Enero de 2015, la prueba tendrá las siguientes características para las especialidades instrumentales: Los aspirantes deben presentar un programa formado, como mínimo, por tres obras, movimientos o estudios de diferentes estilos, interpretando al menos una de las piezas de memoria. El tribunal valorará de manera positiva la realización de toda la prueba de memoria.

La duración mínima del repertorio presentado por los aspirantes será la siguiente:

- Alumnado de 1º y 2º de Enseñanzas Profesionales: 15 minutos.
- Alumnado de 3º y 4º de Enseñanzas Profesionales: 25 minutos.
- Alumnado de 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales: 30 minutos.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez hecho este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.5 Procedimiento.

5.5.1 Procedimiento de Evaluación de Francés aplicado al Canto

La evaluación del alumnado será continua. El profesor evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones que se trasladarán, trimestralmente, al alumnado y al conservatorio de Ciudad

Real.

Estos tres momentos informativos serán en diciembre, marzo y mayo.

La evaluación final integrará toda la información recogida a lo largo del curso sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado y el nivel de competencia alcanzado.

A aquellos alumnos a los que no se les haya podido calificar a través de la información recogida de la evaluación continua, se les evaluará únicamente mediante una prueba de competencia en junio.

La tipología de actividades y ejercicios que el alumno tendrá que llevar a cabo para que se le evalúe su aprendizaje serán variados para que la evaluación sea lo más completa y objetiva posible. Serán lo más parecidos posible a los realizados en clase. Se hará una prueba que constará de varias partes:

1 Test de gramática 15': Los alumnos tendrán que hacer una serie de ejercicios de gramática de la estudiada en las clases.

2 Comprensión lectora 15': Se entregará al alumno al menos un texto escrito adecuado a su nivel de conocimiento lingüístico para que lleve a cabo algunas de las siguientes tareas:

- a) contestar a preguntas de comprensión.
- b) elegir las respuestas de comprensión entre una serie de 3 posibilidades
- c) recomponer un texto fragmentado.
- d) relacionar un texto con titulares.
- e) buscar en el texto palabras o expresiones sinónimas dadas.
- f) buscar información puntual en el texto.

3 Expresión oral 5': La prueba de expresión oral consistirá en leer un texto literario o del repertorio en francés en voz alta.

Como decíamos anteriormente, la evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

- 1- Boletines informativos, que informan tanto a las familias como al alumnado, y resumen el proceso de aprendizaje.
- 2- Reuniones con el equipo docente de nuestro alumnado.
- 3- Diario de clase, cuya revisión periódica da información de la evolución de nuestro alumnado.
- 4- Actitud ante los ensayos, tanto con el profesor o profesora de repertorio como en los diferentes grupos que se formen en clase.
- 5- Grabaciones de audio o vídeo de las audiciones, cuyo estudio posterior permite extraer información difícilmente observable por otros métodos.
- 6- Rendimiento ante las pruebas o exámenes realizados.
- 7- Actitud y participación en las actividades complementarias.
- 8- Autoevaluación del alumnado, como parte del desarrollo de una percepción objetiva y real de su evolución, relacionando sus logros con el esfuerzo y tiempo empleados.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.6 Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación del alumnado, tendremos en cuenta tanto los contenidos programados en cada curso como los criterios de evaluación. Entendiendo que los contenidos mínimos establecen unos criterios cuantitativos que suponen la calificación de APTO en las Enseñanzas Elementales y el 5 en las Enseñanzas Profesionales, los criterios de evaluación se centrarán en los aspectos cualitativos de nuestra evaluación.

A continuación ponderamos estos criterios de evaluación con la intención de calificar convenientemente cada uno de estos criterios. Estos, se calificarán del 1 al 10 y representarán el 10% o el 20% de la nota final.

5.6.1 Criterios de calificación de Francés aplicado al Canto

Al final del curso el alumno deberá ser capaz de leer en francés con una pronunciación y entonación medianamente correctas.

Finalizado el curso se podrán desarrollar las pruebas de evaluación final que determinará las calificaciones correspondientes y la promoción de curso.

- | | |
|-------------------------------|-----|
| 1. <u>Test de gramática</u> | 20% |
| 2. <u>Comprensión lectora</u> | 20% |
| 3. <u>Expresión oral</u> | 60% |

5.7. Promoción del alumnado

La nota final no será la media de las notas de las distintas evaluaciones, sino que la última prueba tendrá más peso en la nota. Para obtener la calificación final de “APTO” el alumno deberá alcanzar como mínimo **un cinco** sobre diez en la prueba final. Con ello quedarían recuperadas las dos evaluaciones anteriores en el caso de que no hubieran sido superadas con un cinco sobre diez.

Objetivos	Criterios de evaluación	Función	Ponderación
1. Conocer la fonética de los idiomas de que se trate y valorar la importancia de la lengua dentro de un texto cantado.	1. Transcribir, memorizar, comentar y cantar de partituras estudiadas	Este criterio valora la competencia del alumnado para aplicar de forma autónoma los conocimientos fonéticos en la interpretación musical.	Se califica del 1 al 10 y representa el 30% de la nota final
2. Comprender tipo de mensajes orales o escritos en cualquiera de las lenguas del repertorio.	Extraer el contenido de textos orales habituales y específicos de la música y memorizarlos.	Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos hablados en el idioma estudiado.	Se califica del 1 al 10 y representa el 30% de la nota final
3. Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos de un nivel adecuado a la capacidad del alumno, y utilizar la lectura de textos con el fin de familiarizarse con los diferentes registros lingüísticos de la lengua cotidiana y de la lengua literaria.	Leer de manera autónoma un texto literario musical en la lengua estudiada.	Este criterio valora la competencia del alumnado para relacionar los conocimientos del idioma con el contenido y tratamiento musical.	Se califica del 1 al 10 y representa el 30% de la nota final

4. Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.	Valorar el enriquecimiento que supone el uso de otras lenguas y el conocimiento de su cultura.	Este criterio valora la actitud del alumnado hacia el uso de otras lenguas y culturas como una vía que enriquece su competencia expresiva, su experiencia y le abre espacios de comunicación.	Se califica del 1 al 10 y representa el 10% de la nota final
--	--	---	--

6. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

La evaluación no ha de referirse únicamente al rendimiento del alumnado, sino que es fundamental que se aplique a la totalidad de aspectos englobados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es necesario, en primer lugar, establecer cuáles son esos aspectos, con el fin de establecer los criterios, indicadores y procedimientos más adecuados, así como los momentos en que se ha de llevar a cabo el proceso evaluador y quién ha de realizarlo. Todo ello puede verse en la tabla siguiente:

Qué se evalúa	Criterios	Indicadores	Procedimientos	Cuándo	Quién
Práctica docente	El diseño de las unidades didácticas es apropiado	El alumnado ha seguido los aprendizajes de las unidades sin más dificultades que las previstas	Seguimiento del desarrollo de la unidad, anotando las dificultades encontradas y los puntos que han funcionado bien	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesorado
	Los materiales curriculares son apropiados	Los materiales curriculares elegidos han permitido la adquisición de los nuevos aprendizajes	Consideración de los materiales curriculares utilizados a partir de los resultados de los aprendizajes obtenidos	Trimestral y anual	Profesor/a, Departamentos didácticos
			Observación directa y/o diario de clase	Durante y al final de cada unidad didáctica	Profesor/a, Departamentos didácticos
	La atención al alumnado es adecuada	El alumnado sigue correctamente el desarrollo de la asignatura	Encuesta al alumnado	Continua	Profesorado
	Las clases comienzan y terminan de forma razonablemente puntual	El alumnado tiene una vía de comunicación con el profesorado fuera del horario lectivo	Encuesta al alumnado	Anual	Profesor/a y Jefatura de Estudios
Resultados académicos	La profesora o el profesor comienza la clase a la hora establecida	Los resultados académicos son los esperados	La mayoría del alumnado ha obtenido una evaluación positiva	Análisis de los resultados académicos	Profesor/a y Jefatura de Estudios
				Trimestral y anual	Profesor, Jefatura de Estudios, Dirección e Inspección

Agrupamientos	El número de alumnos/as es adecuado	Todo el alumnado puede ser debidamente atendido durante la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesor, Departamentos didácticos y Jefatura de Estudios
		Todo el alumnado puede ser debidamente atendido fuera del horario de clase	Registro de las tutorías y las comunicaciones realizadas	Trimestral y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Horario lectivo	La franja horaria es adecuada	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales para seguir la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	El tiempo lectivo es el adecuado	El alumnado se encuentra en buenas condiciones físicas y mentales durante toda la clase	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
	La clase comienza a la hora prevista	El alumnado llega puntualmente	Observación directa y análisis de los registros de retraso en Delphos	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
	La clase finaliza a la hora prevista	El alumnado no tiene que abandonar la clase antes del fin de la misma	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesor y Jefatura de Estudios
Espacio y recursos	El espacio es apropiado	Las actividades lectivas pueden llevarse a cabo sin problemas en el espacio asignado	Observación directa y/o diario de clase	Continua y anual	Profesorado
			Encuesta al alumnado	Anual	Profesorado
			Encuesta al profesorado	Anual	Jefatura de Estudios
	El aula cuenta con los medios necesarios para llevar a cabo la actividad lectiva	El profesorado puede usar los medios necesarios para impartir su docencia	Observación directa y registro	Continua y anual	Profesorado, Jefatura de Estudios y Secretaría académica
La comunicación con las familias (solo en el caso de menores de edad)	Las familias están informadas de la evolución académica del alumnado	Las familias saben con la necesaria frecuencia cómo va el alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios
	Las familias están informadas de las faltas de asistencia del alumnado	Las familias conocen con la suficiente frecuencia las faltas de asistencia del alumnado en la asignatura	Encuesta a las familias	Anual	Tutor/a y Jefatura de Estudios